Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

978 ***Aprobación provisional modificación OF reguladora de la tasa por la realización de la actividad de publicidad dinámica***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad de publicidad dinámica, en el sentido siguiente:

- Se modifica el título del art. 5, denominado "Beneficios fiscales", que pasa a llamarse "Exenciones y bonificaciones".

- Se divide el art. 5 en dos apartados, según detalle:

  - 5.1.- En el caso de vehículos auto taxi se considerarán exentas las actividades de publicidad dinámica realizadas a favor de asociaciones sin ánimo de lucro.
  - 5.2.-No se concederá bonificación de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta tasa.

2º.- Exponer al público este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del TRLHL, durante un plazo de 30 días, a partir de su publicación en el BOIB, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el período de exposición pública, y en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Sant Josep de sa Talaia, a 29 de Enero de 2016.

Josep Marí Ribas.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/17/941420